



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4568** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2089550).-

PARANÁ; 31 OCT 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Manos Abiertas Delegación Concordia solicita el reconocimiento del Taller: "A teatrar... se ha dicho"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Taller dictado por el Profesor Juan S. Rösscopo von Stagrik se viene realizando desde el año 2.015 con gran éxito y una importante convocatoria, con el objeto de renovar estrategias que optimicen la actividad teatral en las instituciones escolares, dando a conocer gradualmente propuestas didácticas específicas del teatro;

Que la propuesta permite adquirir destrezas y competencias ricas y fundamentales para la vida cotidiana como el fomento de la capacidad de pensar, razonar, criticar, generar iniciativas a través de improvisaciones, análisis colectivos de escenas, ensayos, aportes, modificaciones sobre las obras o ejercicios, estimular la comunicación mediante la interpretación de lo leído, la vocalización y la expresión fluida y ayudar en la adquisición de habilidades de carácter social como el trabajo individual y colectivo en ejercicios de desinhibición ante el público, dinámicas de grupos, coordinación de trabajo en escena, ejecución del vestuario;

Que como objetivos se busca generar un espacio donde lo lúdico se constituya en un recurso que optimice acciones creativas de lo individual a lo grupal, estrechar lazos a través de la participación cooperativa, propiciar el respeto y la valoración por el teatro como manifestación estética que contribuye a la comunicación verbal y corporal, fomentar espacios reflexivos que posibiliten reconocer emociones o sentimientos mediante las propuestas teatrales, propiciar espacios de debate sobre problemáticas actuales en el aula, entre otros;

Que el Taller está destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que la Coordinación de Educación Artística ha tomado intervención, considerando viable dar curso favorable a lo solicitado;

Que las Direcciones de Planteamiento Educativo y de Educación de Gestión Privada han elaborado los correspondientes informes técnicos;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4568

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2089550).-

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Taller: "A teatrar... se ha dicho", organizado por la Fundación Manos Abiertas Delegación Concordia, a cargo del Profesor Juan S. Rösscopo von Stagrik, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, a desarrollarse durante el corriente año, con un total de treinta (30) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

#### DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Gestión Privada, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Educación Artística, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Fundación Manos Abiertas [entrierios@manosabiertas.org.ar](mailto:entrierios@manosabiertas.org.ar) y oportunamente archivar.-

AQ.

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Inés Izabal de Irujo  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación